



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de *Septiembre* de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada,  
SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1269/02 de fecha 27 de agosto ppdo. en el sentido que la iniciación de la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 6 de la Capital Federal, doctor José María Pirán es a partir del 1° de octubre del corriente año y no como se consignara oportunamente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION